

# Flexibilizan la operación con el dólar Bolsa

18/06/2026



La Comisión Nacional de Valores (CNV) publicó hoy una reforma a las restricciones que limitaban las operaciones con dólares financieros -dólar MEP y contado con liquidación- de los Agentes de Liquidación y Compensación (ALyC) y los Agentes de Negociación (AN).

La norma, dictada a pedido expreso del Banco Central, habilita a esos operadores a vender títulos con liquidación en moneda extranjera con su propia cartera, dentro de ciertos parámetros.

Hasta ahora, los ALyC y AN que tuvieran posiciones tomadoras en cauciones, pases o cualquier tipo de financiamiento en pesos no podían operar ventas de valores negociables con liquidación en dólares, ni para clientes ni para su cartera propia.

La nueva norma mantiene esa restricción para las operaciones de clientes, pero abre excepciones para la cartera propia de

los agentes: podrán vender títulos en dólares si la operación no genera un saldo neto positivo en su posición en moneda extranjera, o bien podrán recomponer su posición en dólares en los límites del 15% de su patrimonio neto total en cualquier momento y el 3% por día hábil.

La Resolución General 1152/2026 fue publicada hoy en el Boletín Oficial.

La posición de referencia para la recomposición es la existente al 1° de junio de 2026, fecha que la CNV toma como punto de partida del nuevo régimen.